



NOTA ACLARATORIA DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DATOS **CARÁCTER PERSONAL**

En relación a los documentos sobre autorización de tratamiento de datos de carácter personal, esta Federación informa de lo siguiente:

El artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal establece el “Derecho de información en la recogida de datos”. Dicho artículo obliga a aquellas entidades físicas o jurídicas a que:

. Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco:

- a. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
- b. Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.
- c. De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
- d. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- e. De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante.

Para el desarrollo de las actividades deportivas de esta Federación, resulta imprescindible la toma de datos de carácter personal, (tramitación de altas y bajas, examen licencia “F”, actas de competiciones, participación resultados a autoridades autonómicas, publicación en web de resultados, incorporación de imágenes gráficas a página web o prensa de competiciones, y en definitiva todo lo relativo al desarrollo del deporte del Tiro Olímpico.

Todo ello ha obligado conforme a la mencionada Ley, a dar de alta en la Agencia Española de Protección de datos, de dos ficheros: uno denominado Gestión de Socios, y otro denominado Subvenciones. A ambos ficheros se incorporarán los datos de los socios de esta Federación para poder llevar a término todas las gestiones relacionadas con su actividad deportiva.

Dichos datos serán cedidos “exclusivamente” a aquellos organismos públicos o privados (el caso por ejemplo de las agencias de viajes para la tramitación de las subvenciones por desplazamientos deportivos o relacionados con la actividad federativa), sin que exista cesión de datos en otros supuestos. Igualmente la cesión estará supeditada a la necesidad del desarrollo de la actividad deportiva (Federación Nacional RFEDETO, Autoridades Autonómicas, etc).

En cuanto a la cesión de los derechos de imagen, éstos se refieren a la cesión y uso de los derechos de explotación intelectual y de imagen en cualquier forma y en especial los de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública derivados de su participación o relación con cualquier actividad oficial de esta Federación Balear de Tiro Olímpico, además de cualquier otra actividad de cualquier tipo sujeta al uso de la pertinente licencia federativa.

En cualquier momento los socios podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por escrito a esta Federación Balear de Tiro Olímpico, sita en la Calle Joaquín Turina nº 4 bajos de Palma CP 07004. (apartado d Artº 5 Ley Orgánica 15/1999)

La negativa a suministrar o autorizar el tratamiento de los citados datos de carácter personal, conllevará inherente la renuncia expresa a ser socio de esta Federación, ante la imposibilidad del correcto desarrollo de las actividades deportivas que tiene encomendadas. (apartado c Artº 5 Ley Orgánica 15/1999)